

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Fesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 27 de noviembre de 1942 por la que se aclara la de 27 de noviembre de 1941 que establecía las normas para el suministro de calefacción a los inmuebles acogidos a la Ley de 25 de junio de 1935.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 27 de noviembre de 1941 (Boletín Oficial del Estado de 1.º de diciembre), estableció las normas a que había de sujetarse el servicio de calefacción de los inmuebles acogidos a la Ley de 25 de junio de 1935; para resolver consultas y aclaraciones solicitadas sobre algunos particulares de la expresada disposición.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere la leña comprendida en el apartado segundo de la expresada Orden de 27 de noviembre, como parte integrante de los gastos de calefacción, fijándose su precio en la misma forma que el del carbón.

2.º Cuando en las normas contractuales estuviera establecido el servicio de calefacción a los inquilinos y no se les suministrare, el propietario vendrá obligado a resarcir a los mismos el importe del servicio no prestado.

3.º El resarcimiento a que se refiere el apartado anterior, se verificará descontando al inquilino, del precio mensual del alquiler, la parte que pudiera corresponderle del coste total de dicha calefacción, obtenido en la forma de prorrateo que previene la citada Orden de 27 de noviembre, no pudiendo exceder el descuento que se verifique por este concepto del 25 por 100 del importe de dicho alquiler.

No tendrá lugar el descuento cuando el suministro de calefacción se haya realizado en el mes correspondiente, durante un mínimo de veinte días, en las condiciones de normalidad que señala el párrafo segundo del apartado cuarto de la Orden de 27 de noviembre.

4.º Se declara subsistente la citada Orden de 27 de noviembre de 1941 en todo lo que no se oponga al cumplimiento de la presente, y mientras no sea derogada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 29 de noviembre.)

(G. C.—4.953)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares

Don Eladio Leal Mínguez, Agente auxiliar de la Recaudación de Hacienda de la expresada Zona,

Hago saber: Que por esta Recaudación se tramitan expedientes de apremio por débitos de la contribución urbana, correspondientes a los ejercicios de 1935 y 1936, contra don Alfonso Barroso Villanova y señores herederos de don Ramón Gutiérrez.

En el citado procedimiento se ha llegado al embargo de las fincas siguientes:

A don Alfonso Barroso Villanova. Una finca urbana sita en el término municipal de Canillas, calle de Jesús Méndez, que linda: por la derecha, con paso a la casa; izquierda, calle de Verdagner y García, y fondo, con calle sin nombre. Tiene una superficie de mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados.

A los señores herederos de don Ramón Gutiérrez.—Una finca urbana sita en Canillas, en la calle de Arturo Soria, número 317, que linda: por la derecha, casa de Cesáreo Alonso; izquierda, solar de Purificación Altamira, y fondo, calle de Diego Ayllón. Tiene una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, y un líquido imponible de tres mil pesetas.

Y siendo desconocido el paradero de los citados deudores a la Hacienda pública, en cumplimiento de lo prevenido a este efecto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación y lo acordado en providencia fecha de hoy, por el presente se les notifica los embargos trabados y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación, sita en el Puente de Vallecas, en la calle de Antonia Calas, número 13; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, sin más notificaciones, se decretará la prosecución en rebeldía de los mismos del procedimiento incoado.

Vallecas, 30 de noviembre de 1942.

Eladio Leal Mínguez.

(G. C.—4.985)

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

En virtud de lo dispuesto por O. M. de 23 de noviembre de 1942, esta Dirección General ha señalado el día 22 del mes de diciembre, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de unión en Villaverde de las líneas de M. Z. A. y Oeste, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 6.663.536,14, y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 6 de octubre de 1942.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente como garantía la cantidad de 96.635,36 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda pública admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyese en títulos de la Deuda pública habrá de acreditarse la propiedad de los mismos con la póliza de compra.

A cada proposición se acompañará en sobre abierto, y por separado, el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósitos, y el documento que acredite la propiedad del de-

pósito y la personalidad y capacidad del licitador, así como los documentos referentes a estar al corriente en el pago del retiro obrero, según el Real decreto de 10 de marzo de 1919 y 21 de enero de 1921. Cuando se trate de personas jurídicas habrán de justificar su capacidad, así como la de sus representantes, acompañando la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración Pública, como disponen los Reales decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928. Si concurren Sociedades extranjeras o individuos extranjeros, los documentos que presenten habrán de llevar certificado de legalidad del Cónsul de España en su país, o del de su Nación en Madrid, todos perfectamente legalizados. Acreditar el pago del retiro obrero.

El depósito hecho en la forma indicada será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario en el punto en que lo depositara, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la subasta. En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto de la subasta a un sorteo entre las mismas.

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 de diciembre próximo, y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al adjunto modelo.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.
El Director general, Pedro Benito.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de unión en Villaverde de las líneas de M. Z. A. y Oeste, provincia de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con

estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(O.—3.849)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHINCHON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el inmediato año de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formular reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Igualmente han sido aprobadas las Ordenanzas fiscales que han de regir con dicho Presupuesto, las cuales quedan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, durante los cuales se admitirán por la Corporación las reclamaciones que formulen los interseados legítimos, según dispone el artículo 322 del mencionado Estatuto.

Chinchón, 2 de diciembre de 1942. El Alcalde, Pedro Castel.

(G. C.—4.979) (X.—3.511)

ALGETE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, se expone al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante quien debe conocer de ellas.

Algete, 28 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Gabriel Tellaache.

(G. C.—4.977) (X.—3.513)

EL BOALO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este distrito de El Boalo, Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se con-

tarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Distrito de El Boalo, a 24 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(G. C.—4.975) (X.—3.515)

COSLADA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho término y otro de quince días se puedan interponer ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas, por los motivos que se expresan en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Asimismo se exponen al público, por quince días, las Ordenanzas aprobadas igualmente por el Ayuntamiento para regular las exacciones municipales comprendidas en el Presupuesto aprobado, para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del mencionado texto legal, puedan impugnarse ante el Ayuntamiento por los motivos que se expresan en el segundo de los preceptos citados, al objeto de que se eleven tales reclamaciones, con las mencionadas Ordenanzas, ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Coslada, 28 de noviembre de 1942. El Alcalde, Tomás Jiménez.

(G. C.—4.964) (X.—3.507)

ALCALA DE HENARES

Este Ayuntamiento ha aprobado en principio un Proyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de varios grupos de viviendas protegidas y de un Cuartel de la Guardia Civil; construcción de una red de alcantarillado, apertura y urbanización de varias calles, instalación de alumbrado, reformas y ampliación del Mercado de Abastos y en los servicios de aguas y de incendios; creación de un Laboratorio de análisis y de un Hospital municipal. Y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 298 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda, el expediente de dicho Proyecto queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación, durante los cuales y ocho días más, los contribuyentes y entidades interesadas, podrán formular ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Alcalá de Henares, 28 de noviembre de 1942.—El Alcalde accidental, Paulino Muñoz.

(G. C.—4.966) (X.—3.509)

ALAMEDA DEL VALLE

Aprobado por la Comisión Gestora de este Municipio el Proyecto de modificaciones al Presupuesto municipal ordinario del corriente año para la formación del Presupuesto que

habrá de regir en el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente, fecha 23 de agosto de 1924.

Alameda del Valle, 27 de noviembre de 1942.—El Alcalde, José Ventura.

(G. C.—4.963) (X.—3.506)

AMBITE

El Alcalde.—Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ambite,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Ambite, 23 de noviembre de 1942. El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.—4.958) (X.—3.502)

TORRELODONES

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el año 1943, se expone al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 300 del Estatuto municipal.

Al propio tiempo se hace saber que las Ordenanzas de exacciones, comprendidas en el propio Presupuesto, formadas para el año actual, tendrán vigencia durante el ejercicio próximo 1943, sin modificación, según acuerdo de la Corporación municipal; y se publica a fin de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Torrelodones, 25 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—4.960) (X.—3.504)

LOZOYA

Se halla expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1943, aprobado por este Ayuntamiento, para que por término de quince días pueda ser examinado por los contribuyentes de este término municipal y por las entidades interesadas, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lozoya, 28 de noviembre de 1942. El Alcalde, Aniceto Sanz.

(G. C.—4.962) (X.—3.505)

GUADARRAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del

Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

Guadarrama, 26 de noviembre de 1942.—El Alcalde (firmado),

(G. C.—4.965) (X.—3.508)

CUBAS

Ignorándose el paradero de los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto de Reparto general de Utilidades, correspondiente a los años 1940 y 1941, por el presente se les requiere para que, en plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, designen domicilio o representante, conforme previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, significando que transcurrido el expresado plazo sin efectuarlo se procederá en rebeldía contra los mismos.

Doña Luisa Fernández (herederos).
Don Segundo Fernández.

Don Facundo Fernández (herederos).

Don Antonio Fernández.

Don Nicolás Fernández.

Don Alejandro Páramo Serrano.

Don Antonio Rodríguez Sánchez.

Doña Quiteria Gómez.

Doña Vicenta Palomeque Vara.

Doña Margarita Martínez.

Don Pedro Fernández Vara.

Don Crisanto Naranjo Garvía.

Don Damián Naranjo.

Don Emiliano López Martín

Crespo.

Doña Purificación Vara Ruiz.

Don Francisco Brea.

Don Juan Caballero.

Don Juan José Bareda.

Don Pedro Máximo (herederos).

Sr. Conde de Torrubia (herederos).

Cubas, 23 de noviembre de 1942.—

El Agente ejecutivo (firmado).

(G. C.—4.978) (X.—3.512)

CAMPO REAL

Aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Lo que se hace público en virtud de lo preceptuado en los artículos 300 del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Campo Real, 28 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Mariano Alonso.

(G. C.—4.976) (X.—3.514)

NUEVO BAZTÁN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nuevo Baztán,

Hace saber: Que en sesión de 14 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1943, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Nuevo Baztán, a 14 de noviembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.974) (X.—3.510)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo comparecerá en el término de diez días doña Patrocinio Bueno Pérez, cuyo último domicilio conocido fué Modesto de Lafuente, número 8, y que el día 8 de abril de 1940 fué atropellada por un camión militar en la calle de Santa Engracia.
(B.—13.957)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Saavedra Turreiro (José), soldado que fué de la Reserva General de Artillería, 16.º Ligero, 6.º Grupo, 28 Batería, que el día 18 de mayo de 1939 sufrió lesiones producidas por vuelco del camión en que viajaba por la carretera de Vallecas, y que al ser licenciado fijó su residencia en San Román (La Coruña), habiendo resultado desconocido en dicha localidad al ser exhortado, comparecerá en el improrrogable plazo de ocho días ante el Juzgado Militar Eventual número 11, sito en Piamonte, número 2, tercero, a fin de deponer en las diligencias previas que por dicho accidente me hallo instruyendo con el número 7.878 (Ref. G-1/90; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.
Madrid, 29 de octubre de 1942.
(G. C.—4.451) (B.—13.962)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 28

López (Dolores), que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de la Florida, número 17, cuyas demás

circunstancias se ignoran, se presentará ante este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, del que es Juez instructor el Teniente Coronel de Caballería don Manuel Varela de Castro, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL; advirtiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar.
Madrid, 6 de noviembre de 1942.
El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela de Castro.
(G. C.—4.577) (B.—14.080)

JUZGADO NUMERO 11

Antonio Cortés Monje, de veintidós años, soltero, panadero, hijo de Domingo y de María, natural de Sanlúcar de Barrameda, y con domicilio en la calle de Transpuertas, número 8, de dicha localidad, comparecerá ante este Juzgado Militar número 11, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración en procedimiento sumarísimo ordinario número 109.187, que contra el mismo en este Juzgado se instruye, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.
Madrid, a 7 de noviembre de 1942.
El Coronel Juez instructor, Fernando Alvarado.
(G. C.—4.620) (B.—14.113)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Los testigos presenciales del accidente de automóvil ocurrido en el término de Campamento, en el mes de julio del año 1939, entre una camioneta militar y un coche civil, comparecerán en el término improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez militar eventual número 11, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas que con la referencia G. 200 me hallo instruyendo en averiguación de las causas que motivaron el mencionado accidente.
(G. C.—4.622) (B.—14.111)

toria, ante el Juez militar eventual número 11, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas que con la referencia G. 200 me hallo instruyendo en averiguación de las causas que motivaron el mencionado accidente.
(G. C.—4.622) (B.—14.111)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Luis Román San José, alias «el Piña»; un tal Poratales, un tal Benito, un tal Garriga, otro tal Martín, el Brigada Romero y Santos Gil, los cuales estuvieron, en unión de un tal Santiago López Fernández, en el pueblo de Getafe, durante la dominación roja, y cuyos demás datos se ignoran, se personarán en este Juzgado, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; apercibiéndoles que, de no hacer su presentación, serán declarados rebeldes.
Madrid, 10 de noviembre de 1942.
El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto G. Estéfani Caballero.
(G. C.—4.654) (B.—14.150)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Vicente Riosalido Aguarón, Tiburcio Arraco Tejedor, Dionisio Rojo Manzano y Cenobio Peñalver Zarco se presentarán ante este Juzgado Militar Eventual número 22, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, de esta Plaza, en el plazo de cinco días, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas número 2.318; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo señalado al efecto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.
Madrid, 13 de noviembre de 1942.
El Juez instructor (firmado).
(B.—14.162)

JUZGADO NUMERO 24

Villarreal Benito (Macario), empleado que fué de la Compañía Telefónica Nacional de España, y que tuvo su domicilio en la calle de Villanueva, número 39, cuyas demás señas personales se ignoran; comparecerá ante este Juzgado Militar número 24, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la requisitoria, para responder a los cargos que se le hacen en el sumarísimo ordinario número 70.605, que se instruye en este Juzgado; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.
Madrid, 2 de noviembre de 1942.
El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Coronel Juez militar (firmado).
(B.—13.982)

Madrid, 2 de noviembre de 1942.
El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Coronel Juez militar (firmado).
(B.—13.982)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar Permanente número 7, sito en el paseo de María Cristina, número 5, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, José Giménez Salamanca, de veintidós años de edad, soltero, hijo de José y de Gracia, y que estuvo domiciliado en la calle de Melquiades Biencinto, número 21 (Puente de Vallecas), a efectos de Justicia, en el procedimiento número 104.748, que instruyo contra el mismo; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.
Madrid, a 7 de noviembre de 1942.
El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).
(B.—14.157)

JUZGADO NUMERO 17

Caballero (Sergio), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez militar del Juzgado número 17, de Ma-

ción de las obras del camino vecinal de Alcobendas a Barajas; debiendo previamente dicho contratista justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes y el impuesto de Derechos reales.

819. Autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar por el sistema de administración las obras de reparación de varias calderas de producción de agua caliente para calefacción, en el Hospital Provincial, por un importe de 6.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 278, capítulo XI, artículo 10 del vigente Presupuesto de Gastos; y aprobar al efecto presupuesto de la Casa Celta, S. L.

820. Aprobar presupuesto para la reparación de 1.000 metros lineales de camino en el Vivero de Arganda, por un total importe de 8.240 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 271, capítulo XI, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales a ejecutar éstas por el sistema de administración, si bien el Servicio Forestal de esta Corporación ha de proporcionar al pie de obra la piedra necesaria.

821. Aprobar proyecto de instalación de una cámara frigorífica y obras accesorias en la cocina de leches del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 39.998,92 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10, concepto número 287 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por dicha cantidad.

822. Acceder a lo solicitado por don José Luis Ibarrondo Pastor y, en su virtud, autorizarle para que, en las obras de construcción de una galería de paso al Salón de recreo del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, sustituya las viguetas de hierro previstas en el proyecto por bloques superhucos de hormigón vibrado, marca «Omega».

823. Adjudicar definitivamente a don Emilio García Loro, en la cantidad de 68.400 pesetas, la subasta para las obras de ensanche de la pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de

a cargo del remanente de la liquidación del ejercicio de 1941 y con las formalidades establecidas en el artículo 205 del Estatuto provincial y artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

802. Estimar en principio instancia que formula el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, en solicitud de adquisición de una finca propiedad de la Corporación, como procedente de la herencia de don Angel Menéndez Bruyel, a favor de la Inclusa provincial, y cuya finca, sita en el citado término de San Martín, debe destinarse por el Ayuntamiento, también mencionado, a los fines sociales que indica, tomándose este acuerdo a reserva de convenio sobre el precio y demás extremos que sean necesarios, y de conseguir previamente la autorización superior que para dicha enajenación previenen las vigentes disposiciones, sin que en el interin otorgue derecho ninguno a favor del Ayuntamiento.

803. Desestimar solicitud de don Francisco Góngora Echenique, sobre compra de la finca citada en el epígrafe anterior, y en general todas las demás solicitudes que se hayan presentado o puedan presentarse en lo sucesivo, de compra directa de los señalados bienes procedentes de la herencia de don Angel Menéndez, a excepción de la repetida del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, por las razones indicadas, debiendo procederse a la venta en pública subasta de todas las demás fincas que constituyen la mencionada herencia.

804. Quedar enterada de que, en cumplimiento de los diversos acuerdos de la Excm. Comisión Gestora, ha sido firmada, en las condiciones aprobadas, con fecha 19 del corriente, la escritura de compraventa de la antigua Casa-Palacio provincial, en su estado actual, sita en la calle de Fomento, núm. 2, habiendo sido recibida por el Excm. Sr. Presidente, en nombre de la Corporación, la cantidad de un millón de pesetas, importe del precio acordado, del que deberán deducirse los gastos correspondientes que, conforme al contrato dicho, corran de cuenta de la Diputación, y habiendo sido recibidas, asimismo, doscientas mil pesetas como donativo para la Beneficencia provincial, conforme al acuerdo igualmente establecido entre ambas partes, con lo que la Entidad compradora ha entrado en la posesión de la finca señalada.

drid, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Madrid, 2 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—13.981)

JUZGADO NUMERO 27

Vicente Lavilla Herrero, que vivió en el paseo de la Castellana, esquina a la calle de Lista, comparecerá ante este Juzgado Militar número 27, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, en el plazo de setenta y dos horas, a partir de la publicación del presente edicto; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, declarándole rebelde.

Madrid, a 2 de noviembre de 1942. (B.—13.980)

AVILA

Soria Sacau (Arturo), hijo de Jacinto y de Modesta, de veinticuatro años de edad, natural de Barco de Avila (Avila), profesión dependiente, vecindado últimamente en Madrid, encartado en las diligencias previas número 2.309, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar número 1, de esta capital, don Maximino de Barrio Santiago, el cual tiene sus oficinas en la Audiencia Provincial de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Avila, 19 de octubre de 1942.—El Comandante Juez instructor, Maximino de Barrio.

(G. C.—4.265) (B.—13.766)

ALCALA DE HENARES

Expósito Expósito (Félix), hijo de José y de Carmen, natural de Fuen-

te el Sanz del Jarama (Madrid), de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en el citado pueblo, comparecerá dentro del término de quince días ante don Manuel González Donado, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 4, de guarnición, en Alcalá de Henares, a fin de responder a los cargos que le resultan en el expediente que, por faltar a incorporación, se le instruye.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Manuel González Donado.

(G. C.—4.266) (B.—13.767)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente cito y emplazo a Lola Azcoaga Ibas, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de los Desamparados, 3, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, se persone ante este Juzgado Eventual número 18, sito en Piamonte, número 2, sala 39, de cuatro a seis de la tarde, para responder a los cargos que aparecen en el procedimiento número 18.388, que contra ella me hallo instruyendo; en la inteligencia que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—4.267) (B.—13.768)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por el presente se cita, llama y emplaza a los encartados en las diligencias previas número 4.925, Rafael Pulido Granadica, cuyo último domicilio lo tuvo en Fernández de los Ríos, número 50; una tal Concepción Menéndez, que vivía en la calle de Ayala, número 93, y Angel

Martín, cuyos demás datos se ignoran, a fin de que se presenten en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado Militar Eventual número 3, sito en María Cristina, número 5, y de no hacerlo así, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, a 27 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar (firmado).

(G. C.—4.414) (B.—13.900)

MADRID

Doña María Monet Taboada, viuda de don Víctor de la Rosa, que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, número 189, entresuelo centro derecha, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de quince días, a fin de que preste declaración en el procedimiento número 315 B., que se instruye.

Madrid, 27 de octubre de 1942. El Juez militar, Aureliano Galán.

(G. C.—4.415) (B.—13.901)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 28

Agudo Puig (Antonio), Guardia municipal del distrito de la Latina, que encontrándose de servicio el día 15 de junio de 1939, en la calle de Carlos Arniches, frente al número 20, detuvo a un tapicero llamado Luis García Rodríguez, se presentará ante don Manuel Varela de Castro, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela.

(G. C.—4.427) (B.—13.932)

Industrias Valencianas Productos Agrícolas «Vital», S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social; calle de Alcalá, número 99, ático izquierda, el día 24 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, para proceder a la designación del nuevo Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia a tal acto los accionistas que, teniendo acreditada la propiedad de una acción, por lo menos, la depositen en el indicado domicilio, hasta cinco días antes de la fecha de la celebración de la Junta general extraordinaria; y donde se facilitarán las tarjetas justificativas del derecho de asistencia.

Serán de aplicación en la Junta general extraordinaria de accionistas que se convoca los artículos 16 al 24 de los Estatutos sociales.

Si no se reuniese número suficiente de señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el mismo día 24 de diciembre, a las doce y media horas, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1942. El Presidente del Consejo de Administración, Crispulo García de la Barga.

(A.—440)

IMPRESA PROVINCIAL
 PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
 TELEFONO 53202

805. Que la cantidad de un millón de pesetas a que se refiere el anterior epígrafe, importe del precio de la enajenación señalada, y una vez deducidos los gastos que también en aquel epígrafe se mencionan, se reserve para los que ocasione en su día la compra o construcción del nuevo Palacio provincial, autorizando en el interin al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para invertir la cantidad repetida en valores públicos o en la cuenta de crédito que se estime más conveniente, a fin de que la misma no esté improductiva.

806. Invertir las doscientas mil pesetas donadas a la Beneficencia provincial, igualmente como consecuencia de la enajenación de la antigua Casa-Palacio, en inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua del Estado, conforme a la base décima de las aprobadas para la ejecución del Presupuesto actual de 1942.

807. Invertir, asimismo, el legado de 75.000 pesetas, hecho a favor del Hospital General de Madrid, por don Pedro Gómez de Velasco y Gómez, en inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua del Estado, a nombre del citado establecimiento benéfico, conforme a lo dispuesto en la base décima de las aprobadas para ejecución del Presupuesto ordinario del ejercicio actual.

808. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Clotilde Alvarez del Campo, María Josefa Martínez León, Luisa García de las Heras, Nicasio Fernández Fernández, Enriqueta Grima Martínez, Baldomero Vallega García, Petra Luege García, Victorina Arroyo Martín, María Guadalupe Sinforosa de Benito Ramos y Feliciano Hernández López, números 229, 230, 231, 183, 232, 184, 233, 211, 226 y 234, respectivamente, y cuando por turno les corresponda.

809. Quedar enterada del donativo de 250 pesetas hecho por los señores herederos de don Joaquín Rianza con destino a la Inclusa de Madrid, y que se transmita a los donantes el agradecimiento de la Corporación.

810. Aprobar cuentas rendidas por el Sanatorio Leprológico de San Francisco de Borja, de Fontilles (Alicante), correspondientes al pasado mes de mayo, y declarar de abono su importe, de 465 pesetas, con cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto número 209 del vigente Presupuesto de Gastos.

811. Conceder a Luisa Payán Parde y Presentación del Río Doñate, ex acogidas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, los premios de 125 pesetas, de la Lotería Nacional, que les correspondió a cada una de ellas durante su permanencia en el Establecimiento, por haber contraído matrimonio.

812. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de San Fernando a los niños Manuel y Segundo Muñoz Carbonero, números 1.370 y 1.371, con carácter extraordinario, por reunir las condiciones reglamentarias y las excepcionales exigidas por la Corporación en 4 de agosto de 1939, 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940 y 31 de diciembre de 1941; y a reserva del dictamen médico que se emita en el momento de su ingreso.

813. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de San Fernando al niño Manuel Blanco Mayorga, número 1.360 del registro de turnos, con carácter ordinario, por reunir las condiciones reglamentarias, y cuando por turno le corresponda; y a reserva del dictamen médico que se emita en el momento de su ingreso.

814. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Ana Blanco Mayorga, número 2.775 del registro de turnos, con carácter ordinario, y cuando por el mismo le corresponda; y a reserva del dictamen médico que se emita en el momento de su ingreso.

815. Aceptar el cargo y sostenimiento en el Manicomio de Ciempozuelos del enfermo Rodolfo Mendoza Hernández, por haberse demostrado documentalmente esta obligación.

816. Aprobar las propuestas que formula la Junta Administrativa, en resolución de instancias presentadas a efectos de clasificación en el Impuesto.

817. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por la Agencia Ejecutiva, para la efectividad, en vía de apremio, de descubiertos por el Impuesto de Cédulas personales.

818. Devolver a don Lorenzo Baró Bucero la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, con fecha 6 de marzo de 1936, por un importe de 4.800 pesetas, para garantizar la ejecu-